

## V LEGISLATURA

AÑO XIX

27 de Febrero de 2001

Núm. 121

### S U M A R I O

|   | <u>Págs.</u> | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--------------|
| <b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>  |              |              |
| <b>Proyectos de Ley (P.L.).</b>   |              |              |
| P.L. 15-I <sup>1</sup>  |              |              |
| PRÓRROGA del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León, hasta las 14'00 horas del día 8 de marzo de 2001.   | 7299         |              |
| <b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>  |              |              |
| P.N.L. 223-II   |              |              |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una Residencia Asistida en el Barrio de Tejares y Centro de Día en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.        |              | 7299         |
| P.N.L. 223-I <sup>1</sup>   |              |              |
| DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una Residencia Asistida en el Barrio de Tejares y Centro de Día en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 1 de marzo de 2000. |              | 7300         |
| P.N.L. 228-III  |              |              |
| APROBACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los   |              |              |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, sobre creación de un Programa de Detención Auditiva Universal en neonatos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.  | 7300         | P.N.L. 309-II   |              |
| P.N.L. 233-I <sup>1</sup>   |              | ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a modificación normativa para incrementar las aportaciones económicas y bibliográficas a Bibliotecas Municipales de poblaciones con más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.  | 7302         |
| DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio sociológico de Emigrantes Castellanos y Leoneses mayores de 65 años residentes en otros países, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.  | 7300         | P.N.L. 309-III  |              |
| P.N.L. 235-II   |              | APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por la Procuradora D. <sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, sobre una modificación normativa para incrementar las aportaciones económicas y bibliográficas a Bibliotecas Municipales de poblaciones con más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.  | 7302         |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación mensual de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en Residencias para personas mayores o en Centros de Día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.  | 7300         | P.N.L. 310-II   |              |
| P.N.L. 235-I <sup>1</sup>   |              | ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de la Tierra de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.  | 7303         |
| DESESTIMACIÓN por la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación mensual de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en Residencias para personas mayores o en Centros de Día, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.   | 7301         | P.N.L. 310-III  |              |
| P.N.L. 305-II   |              | APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, sobre una declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000. | 7303         |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.               | 7301         | P.N.L. 311-II   |              |
| P.N.L. 305-III  |              | ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, relativa a mejora de los Museos Teresiano y de Prehistoria en Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.   | 7303         |
| APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, sobre declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000. | 7301         | P.N.L. 311-III  |              |
|   |              | APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procu-   |              |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| radores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, sobre a mejora de los Museos Teresiano y de Prehistoria en Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.   | 7304         | de las RPT, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.   |              |
| P.N.L. 312-II   |              | P.N.L. 395-III  | 7305         |
| ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a colaboración con la Comunidad de Religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes para la construcción de un Museo Conventual sobre Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.                 | 7304         | APROBACIÓN por la Comisión de Presidencia de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, sobre remisión a los Grupos Parlamentarios de las adscripciones provisionales de funcionarios de la Administración Regional en determinados supuestos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000. |              |
| P.N.L. 312-III  |              | P.N.L. 402-I <sup>1</sup>   | 7306         |
| APROBACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, sobre a colaboración con la Comunidad de Religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes para la construcción de un Museo Conventual sobre Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 69, de 29 de mayo de 2000. | 7304         | DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a tramitación legislativa de una Disposición para el salvamento y reestructuración de empresas en crisis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.   |              |
| P.N.L. 375-I <sup>1</sup>   | 7304         | P.N.L. 409-I <sup>1</sup>   | 7306         |
| DESESTIMACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas contra la accidentalidad laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.   |              | DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a realización de un Convenio con las Diputaciones Provinciales para dotación de firmes a caminos de concentración o forestales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.   |              |
| P.N.L. 392-III  | 7305         | P.N.L. 410-I <sup>1</sup>   | 7306         |
| APROBACIÓN por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre principios de elaboración del Plan Tecnológico Regional para el periodo 2001-2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.  |              | DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a retirada de las Guías de Información al ciudadano 2000-2001 de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.  |              |
| P.N.L. 394-I <sup>1</sup>   | 7305         | P.N.L. 419-I <sup>1</sup>   | 7306         |
| DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a remisión a las Cortes de Castilla y León de las Atribuciones Temporales de Funciones que se produzcan en la Administración Regional e inclusión de las nuevas funciones en las modificaciones  |              | DESESTIMACIÓN por la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a convenio de colaboración sobre sistemas de seguridad en instalaciones públicas municipales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 98, de 7 de noviembre de 2000.                                 |              |
|   |              | P.N.L. 421-I <sup>1</sup>   | 7307         |
|   |              | DESESTIMACIÓN por la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a   |              |

|  | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|---|--------------|
| limitación de superficies y precios de locales comerciales en parcelas residenciales de Burgos destinadas a viviendas de promoción privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 98, de 7 de noviembre de 2000.  |              |   |              |
| P.N.L. 476-I   | 7307         | P.N.L. 482-I  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación y la SEPI rechazando la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara y de sus instalaciones, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.                       |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino, D. José M.ª Crespo Lorenzo y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a desdoblamiento de las carreteras C-613 tramo Palencia-Guijota y C-617 tramo Palencia-Villalobón, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.   | 7310         |
| P.N.L. 477-I   | 7307         | P.N.L. 483-I  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a gestiones ante el Gobierno de la Nación sobre oposición a la instalación de una central térmica de gas natural en Tordesillas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.  |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a mantenimiento de la carretera CL-601, para su tramitación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones.   | 7311         |
| P.N.L. 478-I   | 7308         | P.N.L. 484-I  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a presentación de un Plan Regional de Vivienda, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda.  |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a creación de la Unidad de Transplantes Hepáticos en el Hospital Universitario de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.  | 7311         |
| P.N.L. 479-I   | 7308         | P.N.L. 485-I  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a financiación del coste de mantenimiento de las estaciones depuradoras municipales, para su tramitación ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial.   |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones en relación con los temporales de lluvia, para su tramitación ante el Pleno.  | 7312         |
| P.N.L. 480-I   | 7309         | P.N.L. 486-I  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a incremento del número de contenedores de aceites usados en el medio rural garantizando su retirada periódica, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente. |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a manifestación de desacuerdo con el Plan Hidrológico Nacional, para su tramitación ante el Pleno.   | 7312         |
| P.N.L. 481-I   | 7310         | P.N.L. 487-I  |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.ª Begoña Núñez Díez, relativa a campaña de sensibilización y recogida de recipientes de herbicidas y pesticidas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.                              |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a actuaciones de la Junta en el proceso de elaboración de la «regulación relativa a la exposición de los ciudadanos a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes» estableciendo límites a la exposición de los ciudadanos y a la proliferación incontrolada de estaciones de telefonía móvil, para su tramitación ante el Pleno. | 7313         |
|  |              | P.N.L. 488-I  |              |
|  |              | PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a homogeneización de los criterios de las Comisiones Provinciales de Actividades Calsificadas respecto al establecimiento de «bases de redes de telefonía móvil», considerándolas no exentas y declarando su sometimiento a la Ley, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.   | 7314         |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| P.N.L. 489-I  |              |   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José M. <sup>a</sup> Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D. <sup>a</sup> Begoña Núñez Díez, relativa a elaboración de un mapa de zonas degradadas en la Provincia de Palencia y de un Plan de recuperación y rehabilitación, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.  | 7314         | Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Exportaciones de Castilla y León, S.A. (EXCAL, S.A.) con el objeto de financiar gastos e inversiones incurridos en la realización del Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación que gestiona la Sociedad.  | 7317         |
| P.N.L. 490-I  |              | ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001, por el que se concede una subvención directa a IBERAVAL, S.G.R., con el objeto de compensar los costes y quebrantos incurridos por la puesta en marcha y ejecución de diversos programas de préstamos avalados. | 7317         |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la inclusión dentro del concepto universal de telecomunicaciones regulado en la Ley 11/99, General de Telecomunicaciones, el acceso de todos los ciudadanos al servicio de transmisión de datos y al servicio telefónico móvil digital, para su tramitación ante el Pleno.  | 7315         |   |              |
| P.N.L. 491-I  |              |   |              |
| PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la inclusión en el concepto de servicio universal de telecomunicaciones regulado en la Ley 11/1999, General de Telecomunicaciones, del servicio portador soporte de los de difusión televisiva, para su tramitación ante el Pleno.  | 7315         |   |              |
| <b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>  |              | <b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>   |              |
| <b>Acuerdos.</b>  |              | <b>Interpelaciones (I.).</b>  |              |
| ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001, por el que se concede una subvención directa al Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, para la compensación de determinados costes que se originen por la prestación de servicios para la ampliación, diversificación y modernización del tejido empresarial, agrupados bajo la denominación genérica de Centro de Dinamización. | 7316         | I. 58-I   |              |
| ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001, por el que se concede una subvención directa al Ilmo. Ayuntamiento de Béjar para la compensación de determinados costes que se originen por la prestación de servicios para la ampliación, diversificación y modernización del tejido empresarial, agrupados bajo la denominación genérica de Centro de Dinamización.       | 7316         | INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a política económica general y estadística a la luz de los informes, estudios y documentos sobre desarrollo socioeconómico.  | 7317         |
| ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la  |              | <b>Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).</b>   |              |
|   |              | P.O. 405-I <sup>1</sup>   |              |
|   |              | RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a negativa del Delegado de la Junta en León a recibir a alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Juan del Enzina» de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 104, de 30 de noviembre de 2000.                        | 7317         |
|   |              | P.O. 410-I <sup>1</sup>   |              |
|   |              | RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a actuaciones de la Junta en relación con la denuncia de la ex-ministra de Agricultura en el fraude del lino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.  | 7318         |
|   |              | P.O. 442-I  |              |
|   |              | PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Meri-   |              |

|  | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|--|--------------|
| no, relativa a criterios sobre el pago de harinas producidas con despojos.   | 7318         | oficial construidas en el periodo 1998-2001.   | 7321         |
| P.O. 443-I   |              | P.E. 1669-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a importe abonado a las fábricas de harinas por la retirada de los MER y su transformación en harinas.  | 7318         | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a falta de transporte en la Unidad de Enfermos Mentales de «Los Montalvos» de Salamanca.                           | 7321         |
| <b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>   |              | P.E. 1670-I  |              |
| P.O.C. 1543-I  |              | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a nuevas farmacias abiertas al público en Castilla y León y en Salamanca capital y provincia.                      | 7322         |
| PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a deficiencias en la vivienda de VPO «Fuente Nueva» de Nava de la Asunción.                                 | 7319         | P.E. 1671-I  |              |
| <b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>   |              | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a diversos extremos sobre enfermos mentales de la unidad de «Los Montalvos».                                       | 7322         |
| P.E. 1664-I  |              | P.E. 1672-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a visualización al público y restauración del antiguo puente en la Calle Costanilla afectado por el derribo de las Bóvedas de la Escuela de la Calle Platerías de Valladolid. | 7319         | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Isabel Fernández Marassa, relativa a ampliación del Colegio Fernando II de Benavente y otros extremos.            | 7322         |
| P.E. 1665-I  |              | P.E. 1673-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a conversión del Centro Municipal de Formación Profesional «La Providencia» de Medina de Pomar en Centro de Educación Secundaria y otros extremos.                         | 7320         | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a cursos de formación concedidos y subencionados en los dos últimos años en la provincia de Salamanca.           | 7323         |
| P.E. 1666-I  |              | P.E. 1674-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a cesión de inmueble urbano a la Asociación «Mensajeros de la Paz» para Residencia de Tercera Edad en Navas de Oro.  | 7321         | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre expedientes participados incluidos en las medidas del programa RETEX.                  | 7323         |
| P.E. 1667-I  |              | P.E. 1675-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a financiación de actuaciones en materia de Residencias del Plan Sectorial de Personas Mayores.  | 7321         | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a intoxicación alimentaria en la Residencia Gil de Siloé de Burgos.   | 7324         |
| P.E. 1668-I  |              | P.E. 1676-I  |              |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a diversos extremos sobre viviendas de protección   |              | PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resultado de las investigaciones realizadas por intoxicación alimentaria en la Residencia Gil de Siloé de Burgos. | 7324         |

|  | <u>Págs.</u> | <u>Págs.</u>   |
|--|--------------|--|
| P.E. 1677-I  |              | <b>Contestaciones.</b>   |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en régimen de producción extensiva.                        | 7325         | P.E. 1479-II   |
| P.E. 1678-I  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración del coste de la reforma del currículo de la Enseñanza Media, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 106, de 12 de diciembre de 2000. |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en peligro de extinción.                                   | 7325         | P.E. 1480-II   |
| P.E. 1679-I  |              | CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a carencia de un experto en Economía en el currículo de las EEMM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 106, de 12 de diciembre de 2000.         |
| PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a superficie de implantación de regadío en la Comarca de Tierra de Campos (Zamora), con indicación de terrenos municipales y hectáreas afectadas. | 7325         |  |

## I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

### Proyectos de Ley (P.L.).

#### P.L. 15-I<sup>1</sup>

##### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 21 de febrero de 2001, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley de Cajas de Ahorro de Castilla y León hasta las 14'00 horas del día 8-03-01.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

### P.N.L. 223-II

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 223-II, formulada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una Residencia Asistida en el Barrio de Tejares y Centro de Día en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 223-I relativa a construcción de una Residencia Asistida en el Barrio de Tejares y Centro de Día en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prestar su colaboración al Ayuntamiento de Salamanca en cuantos proyectos éste pueda impulsar para la construcción de centros destinados a personas mayores”.

Fuensaldaña, 12 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 223-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 223-I<sup>1</sup>, presentada por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una Residencia Asistida en el Barrio de Tejares y Centro de Día en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 228-III**

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE  
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 14 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición

No de Ley, P.N.L. 228-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un Programa de Detención Auditiva Universal en neonatos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un programa de Detención Auditiva Universal en neonatos en las nueve provincias de la Comunidad.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 233-I<sup>1</sup>**

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 233-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio sociológico de Emigrantes Castellanos y Leoneses mayores de 65 años residentes en otros países, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 235-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 235-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación mensual de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en Residencias para personas mayores o

en Centros de Día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 235-I relativa a publicación mensual de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en Residencias para personas mayores o en Centros de Día.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la información a los solicitantes acerca de las puntuaciones necesarias para el ingreso en centros de personas mayores y de las posibles modificaciones en la puntuación inicialmente asignada, todo ello conforme al baremo establecido”.

Fuensaldaña, 12 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

#### **P.N.L. 235-I<sup>1</sup>**

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 235-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación mensual de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en Residencias para personas mayores o en Centros de Día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### **P.N.L. 305-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 305-II, formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 305-I relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en Salamanca.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice los estudios técnicos necesarios sobre la oportunidad, conforme a la normativa vigente, de iniciar el expediente administrativo para la declaración de bien de interés cultural del Colegio menor de Santa Cruz de Cañizares de Salamanca.”

Fuensaldaña, 15 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

#### **P.N.L. 305-III**

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 15 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 305-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez

Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice de forma urgente los estudios técnicos necesarios sobre la oportunidad, conforme a la normativa vigente, de iniciar el expediente administrativo para la declaración de bien de interés cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares de Salamanca.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 309-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 309-II, formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a modificación normativa para incrementar las aportaciones económicas y bibliográficas a Bibliotecas Municipales de poblaciones con más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 309-I relativa a modificación normativa para incrementar las aportaciones económicas y bibliográficas a Bibliotecas Municipales de poblaciones con más de 20.000 habitantes.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar, conjuntamente con los Ayuntamientos de las poblaciones de más de 20.000 habitantes no capitales de provincia, gestores de las Bibliotecas Públicas ubicadas en sus localidades, los servicios que prestan a través de las mismas a los habitantes de su municipio y a otros de su entorno, con el fin de observar si hubiera alguna posibilidad de mejorar los fondos bibliográficos y sus sistemas de gestión, guardando siempre el debido respeto a las responsabilidades y competencias que legalmente cada Administración tiene atribuidas conforme a la Ley de Bibliotecas de Castilla y León.”

Fuensaldaña, 14 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 309-III**

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 15 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 309-III, presentada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a modificación normativa para incrementar las aportaciones económicas y bibliográficas a Bibliotecas Municipales de poblaciones con más de 20.000 habitantes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar conjuntamente con los Ayuntamientos de las poblaciones de más de 20.000 habitantes no capitales de provincia gestoras de las Bibliotecas Públicas ubicadas en sus localidades, los servicios que prestan a través de las mismas a los habitantes de su municipio y a otros de su entorno, con el fin de mejorar los fondos bibliográficos y sus sistemas de gestión, guardando siempre el debido respeto a las responsabilidades y competencias que legalmente cada Administración tiene atribuidas conforme a la Ley de Bibliotecas de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 310-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 310-II, formulada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de la Tierra de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 310-I relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de la Tierra de Salamanca.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice los estudios técnicos necesarios sobre la oportunidad, conforme a la normativa vigente, de iniciar el expediente administrativo para la declaración de BIC de la Casa de la Tierra en Salamanca.”

Fuensaldaña, 15 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 310-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 15 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 310-III, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.ª M.ª Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de la Tierra de Salamanca, publicada en

el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice de forma urgente los estudios técnicos necesarios sobre la oportunidad, conforme a la normativa vigente, de iniciar el expediente administrativo para la declaración de bien de interés cultural de la Casa de la Tierra en Salamanca.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 311-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 311-II, formulada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a mejora de los Museos Teresiano y de Prehistoria en Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 311-I relativa a mejora de los Museos Teresiano y de Prehistoria en Alba de Tormes.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar, previa solicitud de los titulares de los Museos Teresiano y de Prehistoria de Alba de Tormes de formar parte del sistema de Museos de Castilla y León, la posibilidad de intervenir en dichos Museos

para mejorar sus espacios expositivos, obteniendo un mayor rendimiento cultural y turístico.”

Fuensaldaña, 15 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 311-III**

**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 15 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 311-III, presentada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a mejora de los Museos Teresiano y de Prehistoria en Alba de Tormes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000, aprobó la siguiente

**RESOLUCIÓN**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar y, en su caso, colaborar, previa solicitud de los titulares de los Museos Teresiano y de Prehistoria de Alba de Tormes de formar parte del sistema de Museos de Castilla y León, en el acondicionamiento de dichos museos para mejorar sus espacios expositivos, obteniendo un mayor rendimiento cultural, didáctico y turístico.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 312-II**

**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 312-II, formulada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a colaboración con la Comunidad de Religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes para la construcción

de un Museo Conventual sobre Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 312-I relativa a colaboración con la comunidad de religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes para la construcción de un museo conventual sobre Santa Teresa.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de forma urgente y de acuerdo con la Comunidad de Religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes colabore en la construcción de un museo conventual que recuerde a Santa Teresa, su obra literaria y religiosa, etc. utilizando el gran número de objetos museables de su clausura, así como una vez construido incluir dicho museo en el sistema de Museos de Castilla y León.”

Fuensaldaña, 15 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 312-III**

**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 15 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 312-III, presentada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a colaboración con la Comunidad de Religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes para la construcción de un Museo Conventual sobre Santa Teresa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 69, de 29 de mayo de 2000, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de forma urgente y de acuerdo con la Comunidad de Religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes y a las conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento del municipio, colabore en la construcción de un museo conventual que recuerde a Santa Teresa, su obra literaria y religiosa, etc., utilizando el gran número de objetos museables de su clausura, así como una vez construido incluir dicho museo en el sistema de Museos de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 375-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 375-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a medidas contra la accidentalidad laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 392-III**

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 13 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 392-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a principios de elaboración del Plan Tecnológico Regional para el periodo 2001-2006, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000, aprobó la siguiente

## RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el Plan Tecnológico Regional para el período 2001/2006 se elabore y apruebe según el procedimiento establecido en la Ley 4/1999, de Investigación y Ciencia de Castilla y León, regulándose mediante Decreto, y que se ajuste los siguientes principios fundamentales:

1. Que se extienda al conjunto del Sistema Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa, es decir, que se refiera a la totalidad de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica de la Comunidad.

2. Que se determinen objetivos concretos y cuantificados, así como indicadores asociados a los mismos que reflejen objetiva y numéricamente su evolución, no sólo de forma global sino también provincial en cuantos sea posible.

3. Que contenga un análisis riguroso del Sistema Regional de Ciencia-Tecnología-Empresa y un diseño de áreas de actividad, acciones y mecanismos de actuación detallado y ajustado a la realidad, posibilidades y necesidades de Castilla y León.

4. Que se establezca un sistema de seguimiento, evaluación y control del Plan, con la asistencia de la Dirección General de Estadística.

5. Que se garantice su coordinación con la Administración General del Estado, a través del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, mediante el correspondiente acuerdo marco.

A tales efectos, el Plan Regional deberá tener un carácter complementario del Nacional, como prevé la propia Ley 4/1999, y ajustarse a su metodología de elaboración y estructura de contenido.

6. Que se garantice asimismo la coordinación del Plan con las políticas de la Unión Europea de I+D+I, que se ejecuta a través del Quinto Programa Marco, y de Desarrollo Regional, a través de los Fondos Estructurales.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 394-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001,

rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 394-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a remisión a las Cortes de Castilla y León de las Atribuciones Temporales de Funciones que se produzcan en la Administración Regional e inclusión de las nuevas funciones en las modificaciones de las RPT, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 395-III

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 15 de febrero de 2001, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 395-III, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a remisión a los Grupos Parlamentarios de las adscripciones provisionales de funcionarios de la Administración Regional en determinados supuestos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 84, de 18 de septiembre de 2000, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que las adscripciones provisionales de los funcionarios de la Administración de Castilla y León procedente de los supuestos de cese en un puesto de trabajo obtenido por libre designación, remoción en un puesto obtenido por concurso, supresión de puesto de trabajo o reingreso al servicio activo se remitan con carácter periódico a los Grupos Parlamentarios de estas Cortes de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 402-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 402-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a tramitación legislativa de una Disposición para el salvamento y reestructuración de empresas en crisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 90, de 2 de octubre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 409-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 409-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a realización de un Convenio con las Diputaciones Provinciales para dotación de firmes a caminos de concentración o forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.N.L. 410-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 410-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a retirada de las Guías de Información al ciu-

dadano 2000-2001 de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 94, de 18 de octubre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### **P.N.L. 419-I<sup>1</sup>**

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 419-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a convenio de colaboración sobre sistemas de seguridad en instalaciones públicas municipales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 98, de 7 de noviembre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### **P.N.L. 421-I<sup>1</sup>**

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2001, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 421-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a limitación de superficies y precios de locales comerciales en parcelas residenciales de Burgos destinadas a viviendas de promoción privada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 98, de 7 de noviembre de 2000.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### **P.N.L. 476-I a P.N.L. 491-I**

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2001, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 476-I a P.N.L. 491-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### **P.N.L. 476-I**

#### **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Pleno.

#### **ANTECEDENTES**

Con un Gobierno en funciones y disuelto el Parlamento, la SEPI, dependiente del Ministerio de Industria firma un protocolo de venta la Empresa Nacional Santa Bárbara y de todas sus factorías entre las que se encuentran la de Palencia ubicada en nuestra región.

Con la actitud anteriormente descrita, la SEPI pretende dejar en manos privadas extranjeras un sector estratégico diferente vinculado a la defensa de la Soberanía Nacional como es el de armamento y para ello se apoya un pretendido Plan Industrial que no creíble, asimismo, se incumplen los acuerdos entre el Ministerio de Defensa, el de Industria y el INI, así como los acuerdos firmados con el Gobierno Central y las organizaciones sindicales UGT y CCOO.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, en relación con la Empresa Nacional Santa Bárbara a realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno Central y la SEPI al objeto de lo siguiente:

- a. Rechazar la privatización de la Empresa Nacional Santa Bárbara y de sus instalaciones, pues no existen argumentos económicos, tecnológicos o sociales que justifiquen dicha decisión, ya que las cargas de trabajo previstas para un futuro inmediato justifican sobradamente que esta empresa se siga manteniendo dentro del sector público de nuestra nación.
- b. Que el futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara pase por las posibles alianzas tecnológicas, industriales o comerciales y que éstas se realicen de modo transparente y de acuerdo con la planificación industrial definida y pactada con los representantes de los trabajadores y, que en todo caso, sea manteniendo las actuales sedes, los centros de gestión y el volumen de empleo de la Empresa Nacional Santa Bárbara, garantizando su carácter público y estratégico para salvaguardar sus valores industriales, económicos, financieros y sociales.
- c. Que se dé cumplimiento tanto al contrato de 3 de agosto de 1982 entre el Ministerio de Defensa, Industria e INI, como al Plan Industrial firmado el 23 de agosto de 1997 entre el Gobierno y las Centrales Sindicales, de manera que se garantice el futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara y, más en concreto, la actividad productiva y el empleo.
- d. Apoyar la posición que mantiene el Comité Intercentros de la Empresa Nacional Santa Bárbara sobre el rechazo al protocolo de venta y a la privatización de la Empresa, y que se garantice una solución concertada con los representantes de los trabajadores.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 477-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente.

#### ANTECEDENTES

La empresa Norteamericana ENRON ha presentado ante el Gobierno Central un proyecto para construir una central térmica de gas natural en el término municipal de Tordesillas. En estos momentos el Ministerio de Medio Ambiente ha iniciado la tramitación del estudio de impacto ambiental.

El consumo de gas natural por la citada central superaría el total de Castilla y León en 1999. Esta aproximación permite decir que se trata de un proyecto a todas luces desmesurado y desmedido.

Para este Grupo Parlamentario la propuesta de ENRON carece de justificación y de viabilidad técnica, social y económica. Hay que recordar que Castilla y León produce 3 veces más energía eléctrica que la que consume.

Además hay que señalar la gran cantidad de emisiones de gases tóxicos que generaría y su potencial contaminante de las aguas residuales producidas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno Central y se oponga a la instalación de dicha central térmica”.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 478-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

#### ANTECEDENTES

La importancia económica y la trascendencia social del subsector de la vivienda, junto a las fuertes oscilaciones cíclicas en los niveles de actividad que la caracterizan, generan constantes interrogantes acerca de un futuro a medio y largo plazo.

Aun cuando la demanda de viviendas es un tema complejo, no por ello se puede aproximar a las necesida-

des derivadas del cambio demográfico, reducción de tasas de inflación o modificación de la estructura del Mercado de Trabajo.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda. La Junta de Castilla y León tiene, por tanto, la responsabilidad de asumir en este ámbito las actuaciones necesarias que promuevan el acceso a la vivienda de las personas de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en un plazo máximo de 3 meses desde el debate de esta iniciativa, presente en esta Cámara un Plan Regional de Vivienda que comprenda, objetivos, metas, evaluación y financiación suficiente. Todo ello señalando las instituciones públicas implicadas y los plazos para llevar a cabo dicho Plan”.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 479-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M. Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Gobierno Interior y Administración Territorial:

#### ANTECEDENTES

La depuradora de las aguas residuales de nuestros municipios sigue siendo un problema sin resolver. Junto a un importantísimo número de Ayuntamientos que en la actualidad no cuentan con ningún tipo de depuración se encuentran otros en los cuales se ha procedido a la instalación de una planta depuradora, en colaboración con el Gobierno Regional, cuyo grado de funcionamiento es inexistente o muy irregular. Se produce de esta forma la paradoja de que, después de una inversión importante, la misma no cumple los objetivos para los cuales fue establecida. De forma más resumida bien se puede decir que algunas depuradoras se están haciendo viejas sin ni siquiera haber sido estrenadas. Las razones que motivan esta situación son diversas y a ellas no es ajena el encarecimiento del coste del servicio que se produce al proceder a la depuración de las aguas residuales.

Siendo ésta una competencia municipal no es menos cierto que la Junta de Castilla y León debe comprometerse todo lo necesario en la financiación del coste añadido que se deriva de la puesta en funcionamiento de las estaciones depuradoras, todo ello desde la perspectiva de una mayor protección de nuestros cauces fluviales. Se hace necesario por lo tanto que la Junta de Castilla y León establezca una línea de ayuda específica para la financiación del coste de mantenimiento de las estaciones depuradoras instaladas en los municipios de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de ayuda específica destinada a la financiación del coste de mantenimiento de las estaciones depuradoras instaladas en los municipios de Castilla y León”.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 480-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jose M.ª Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino, Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

Una vez más, una iniciativa puesta en marcha por la Junta de Castilla y León, lejos de resolver un problema está a punto de agravarlo. Esta afirmación guarda relación con la situación en que se encuentran los contenedores de aceites usados y que han sido instalados en el medio rural. Poco a poco los residentes en nuestros pueblos se han ido acostumbrando a depositar sus aceites usados en este tipo de contenedores. Conseguido este objetivo ahora se da la circunstancia de que los mismos no son retirados con periodicidad y así se producen saturaciones y desbordamientos de los mismos así como acumulación de recipientes en su entorno con lo cual, lejos de crear un punto limpio, en muchos lugares lo que se ha creado es un punto fuertemente contaminado. Se hace necesario por tanto que la Junta de Castilla y León se

implique en garantizar la retirada periódica de este tipo de contenedores evitando de esta forma que los usuarios desistan de la utilización de los mismos y corrigiendo una situación que, el paso del tiempo sin actuar, hará que degeneren todavía más.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar el número de contenedores de aceites usados instalados en el medio rural y a garantizar su retirada puntual y periódica evitando la acumulación de residuos y de recipientes.

Fuensaldaña a 13 de febrero de 2001.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: *José M. Crespo*  
*Laurentino Fernández*  
*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ  
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 481-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Laurentino Fernández Merino, Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

#### ANTECEDENTES

El uso de herbicidas y pesticidas en las tareas agrícolas es una práctica habitual. La eliminación de los recipientes en que se contienen este tipo de productos sigue siendo una asignatura pendiente en Castilla y León. Estamos hablando de residuos altamente contaminantes y que entrañan un grave riesgo para la salud. Las campañas de fumigación se concentran en torno a la primavera y es por lo tanto en este período de tiempo cuando se aprecian en cualquier lugar bidones y recipientes de todo tipo tanto en cunetas, vertederos como arroyos. Urge por lo tanto una campaña de sensibilización entre los agricultores sobre la peligrosidad de este tipo de productos y los riesgos que entraña su abandono indiscriminado. Pero urge también dar una salida a este problema que pasa por la puesta en marcha de la recogida de los mismos mediante el establecimiento del oportuno punto de depósito y limitando su temporalidad. Estaremos de esta forma evitando el elevado riesgo de contaminación que se deriva de la proliferación incontrolada de recipientes que han contenido herbicidas o pesticidas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de sensibilización sobre el elevado riesgo de contaminación que supone el abandono indiscriminado de recipientes que hayan contenido herbicidas y pesticidas así como a establecer una campaña de recogida de los mismos coincidiendo con su máxima época de utilización en las tareas agrícolas.

Fuensaldaña a 13 de febrero de 2001.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: *José M. Crespo*  
*Laurentino Fernández*  
*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ  
Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 482-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo y Begoña Núñez Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

#### ANTECEDENTES

Las nuevas tendencias, están propiciando un crecimiento rápido de los municipios que constituyen el alfoz de las capitales de provincia.

Generalmente en forma de urbanizaciones de chalets adosados o aislados que se sitúan a medio camino entre la capital y el municipio respectivo.

Éste es el caso de Grijota y Villalobón en Palencia, cuya única comunicación con la capital lo constituye una carretera de titularidad autonómica, que se satura con facilidad en las horas punta, que carece de vías de servicio y por tanto las entradas y salidas de la misma a urbanizaciones y fincas colidantes se produce sin ninguna seguridad.

Ello unido a que un tramo de las mismas sirve a su vez de acceso a las variantes que rodean Palencia, complica el tráfico por las mismas y aumenta la inseguridad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León elaborar los correspondientes proyectos para dar un tratamiento de carretera desdoblada y con vías de servicio a la carretera C-613 en el tramo Palencia-Grijota y a la carretera C-617 por el tramo Palencia-Villalobón, que mejore el acceso a estos municipios en constante crecimiento y evite la inseguridad viaria actual”.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Laurentino Fernández*

*José M. Crespo*

*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 483-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León está realizando obras de mejora en la CL-601 que comunica Segovia con Valladolid. Estas obras, en la provincia de Valladolid están en el momento actual bastante adelantadas, sin embargo en la provincia de Segovia las obras acometidas son fundamentalmente las circunvalaciones de Carbonero y Sanchonuño, que aún están en fase de movimiento y acondicionamiento de los terrenos pero no da comienzo el asfaltado, lo que hace previsible que las obras continúen en todo el año 2001.

Mientras esto ocurre el firme de la carretera viene deteriorándose sin que se tomen las oportunas medidas de mantenimiento y reparación, encontrándose en el momento actual con que el deterioro de la capa asfáltica empeora las condiciones de viabilidad de la carretera. Esto es especialmente grave en el tramo comprendido entre Carbonero y Sanchonuño donde el automovilista debe optar por el salto a o las carreras de obstáculos arriesgándose al accidente ante el más mínimo despiste.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se tomen de manera inmediata,

todas aquellas medidas que sean necesarias para mantener el buen estado de viabilidad de la carretera CL-601”.

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 484-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

#### ANTECEDENTES

Según el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, uno de los objetivos fundamentales de la política sanitaria de la Junta de Castilla y León pretende alcanzar la autosuficiente de forma que, con carácter general, los ciudadanos de Castilla y León sean atendidos tanto en lo que afecte a procedimientos diagnósticos como a intervenciones terapéuticas, en Centros Sanitarios ubicados en nuestra Comunidad.

Este objetivo, supone, en el ámbito de la donación y trasplante de órganos y tejidos, la necesidad de incrementar estos programas y, en consecuencia, se ha programado para el periodo 2000-2003 el desarrollo de trasplantes de pulmón, hígado y corazón. La ubicación de uno u otro Centro Hospitalario de estos programas está en función de factores muy diversos: iniciativa de los propios Hospitales, formación de sus profesionales, servicios de laboratorio y otros servicios generales.

En base a lo anteriormente expuesto, el Hospital Universitario de Salamanca, según afirmaciones del Director del Departamento de Cirugía de la Universidad de Salamanca, reúne los requisitos necesarios para asumir la Unidad de Trasplantes de hígado, páncreas e intestinos de Castilla y León por tener condiciones idóneas para realizar este tipo de intervenciones en cuanto a infraestructuras, monitorización de medicamentos, antecedentes y personal; destacando, además la labor del Cirujano Gonzalo Rodríguez Laíz, con experiencia en trasplantes hepáticos en el Hospital Monte Sinaí de Nueva York.

Actualmente la Real Academia de Medicina de Salamanca y el Departamento de Cirugía de la Universidad de Salamanca están organizando un Simposio internacional sobre tendencias actuales en trasplantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DERESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que cree en el Hospital Universitario de Salamanca la Unidad de Trasplantes Hepáticos”.

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 485-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

Como consecuencia del temporal de lluvias producido en la Comunidad Autónoma desde diciembre y agravado en los últimos días, diferentes comarcas han sufrido gran cantidad de daños causados por desbordamientos de ríos y arroyos.

Especial mención merecen las provincias de Burgos, León, Salamanca, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora donde han resultado afectadas viviendas, urbanizaciones de núcleos urbanos, caminos rurales y desagües, acequias de riego, arroyos, márgenes de ríos, fincas agrícolas, carreteras, potabilizadoras, depuradoras,...

Al incidir la titularidad de las infraestructuras dañadas en diferentes administraciones y ser tan amplio el nº de zonas afectadas, se hace imprescindible que la Administración Regional sea la encargada de dirigir y coordinar las actuaciones encaminadas a la evaluación de los daños, imputación de responsabilidades, obras necesarias y reclamación de los recursos económicos necesarios para reparar los daños ocasionados y prevenir en la medida de lo posible para el futuro los efectos de pluvimetría elevadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con carácter de urgencia se realicen las siguientes actuaciones:

1º.- Inventario de todos los daños ocasionados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el tempo-

ral de lluvias que se ha producido, con la evaluación económica oportuna.

2º.- Distribución de responsabilidades entre las diferentes Administraciones y Empresas eléctricas, en función de sus competencias, con la reclamación de los recursos económicos, en su caso, para reparar todos los daños ocasionados por el temporal de lluvias.

3º.- Que se acometan por el procedimiento de emergencia las obras necesarias para reparar los daños más graves producidos y prevenir otros que se puedan derivar en el futuro por pluviometrías elevadas.

4º.- Regulación de la normativa para que permita la participación de la Junta de Castilla y León de una forma activa en la gestión de los embalses, tanto públicos como privados, y poder así garantizar la función reguladora de las aguas como prioritaria sobre cualquier otro tipo de aprovechamiento de los embalses.

5º.- Suscripción de sendos convenios con las cuatro confederaciones hidrográficas existentes en la Comunidad Autónoma (Duero, Tajo, Ebro y Norte) para la puesta en marcha urgente de una política preventiva basada en la ejecución de las obras y actuaciones necesarias, tendentes a evitar inundaciones y riesgos catastróficos para las poblaciones, sus bienes e infraestructuras.

6º.- Suscripción de convenios con los municipios más afectados que permita afrontar los daños sufridos en los núcleos urbanos (viviendas, calles, alcantarillado, depuradoras, etc)”.

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 486-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León presentó alegaciones al borrador de la Ley del Plan Hidrológico Nacional en el Consejo Nacional del Agua. En el Anexo II del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno de la Nación a las Cortes Generales no se encuentra referencia a la mayoría de ellas. Además en dicho Anexo se observa que frente a cuantiosas inversiones en abastecimiento de poblaciones en otras Comunidades Autónomas las previsiones son

muy escasas en Castilla y León, que prácticamente no hay actuaciones en la Cuenca del Ebro, en las provincias de Burgos y Soria y que se proyectan embalses en espacios naturales protegidos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a manifestar ante el Gobierno de la Nación su desacuerdo con el Plan Hidrológico Nacional porque no contiene las actuaciones que a continuación se relacionan con lo que su aprobación sería manifiestamente lesiva y discriminatoria para Castilla y León:

1º.- No incluir en el Anexo II el saneamiento y depuración del Alto Sil, Alto Ebro, Ebro Ibérica, Alto Tiétar, Alagón y Tormes, ni las arterias y actuaciones para la recuperación del acuífero de los Arenales, ni los abastecimientos en comarcas con graves problemas de sequía, ni la reconsideración de los posibles excedentes del bajo Tiétar a partir del embalse de Rosarito.

2º.- No incluir en el Anexo II actuaciones en abastecimiento de aguas potables en las áreas urbanas de Castilla y León ni en las comarcas afectadas por problemas de desabastecimiento y contaminación de acuíferos.

3º.- Ser insuficientes en el Anexo II las actuaciones previstas en la Cuenca del Ebro en las provincias de Burgos y Soria.

4º.- Proyectar en el Anexo II la regulación del río Alberche afectando a un espacio natural protegido de la provincia de Ávila”.

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

**P.N.L. 487-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

La rápida expansión de la telefonía móvil está provocando un espectacular aumento de la implantación de instalaciones necesarias para su funcionamiento.

A igual ritmo de crecimiento sube la preocupación por las repercusiones que para la salud pueden tener los campos electromagnéticos emitidos por las Estaciones Base, Antenas, etc.

Ante la demanda de suelo que realizan las empresas de telefonía, algunos Ayuntamientos están regulando mediante Ordenanzas Municipales las características de la implantación, atendiendo a sus propios criterios.

Debido a los efectos nocivos que pueden provocar en la salud pública emisiones de estas instalaciones, se hace necesario regular su implantación para garantizar, en todo caso, la salud de los ciudadanos de Castilla y León.

El Pleno del Congreso de los Diputados celebrado el día 21 de noviembre de 2000, aceptó una Proposición No de Ley en los siguientes términos: “El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y en coordinación con las comunidades autónomas, las corporaciones locales y los agentes sociales implicados, elabore, en un plazo máximo de seis meses, la regulación relativa a la exposición de los ciudadanos a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes. Todo ello de acuerdo con los principios que establece la recomendación del Consejo 199/519 de la Comunidad Europea, de 12 de julio, con el objeto de garantizar la salud pública de los ciudadanos expuestos a los campos electromagnéticos. Dicha regulación deberá ser presentada al pleno del Consejo interterritorial del Sistema Nacional de Salud”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que en las fases del proceso de elaboración de la “regulación relativa a la exposición de los ciudadanos a emisiones radioeléctricas procedentes de sistemas radiantes”, en las cuales la Junta tiene el derecho y por tanto la obligación de manifestar su opinión, lo haga en el siguiente sentido:

1º.- Que se establezcan unos límites de exposición a las emisiones radioeléctricas para la protección sanitaria de la población, basados no solo en la recomendación del Consejo de la Unión Europea de 12 de julio de 1999, sino también en las evidencias científicas disponibles después de esa fecha, y que, en la mayoría de los casos, reflejan que los valores límite incluidos en la citada Recomendación están totalmente desfasados a la luz de los últimos conocimientos científicos, y no son adecuados para una protección eficaz de la población.

2º.- Que para evitar la proliferación incontrolada de “estaciones de telefonía móvil”, que provocan un impacto medioambiental y urbanístico negativos, se exija a las operadoras de telefonía móvil la utilización compartida de las citadas instalaciones.”

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Losa Torres

EL PORTAVOZ

Fdo.: José Francisco Martín Martínez

**P.N.L. 488-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

**ANTECEDENTES**

Como respuesta a las inquietudes que tanto ciudadanos como ayuntamientos han venido planteando en relación a la instalación de estaciones de telefonía móvil y sus eventuales repercusiones sobre la salud, el Procurador del Común de Castilla y León inició una investigación de oficio sobre dicha cuestión.

Del estudio realizado por esta Institución se deduce la existencia de interpretaciones divergentes de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas. Así mientras en determinadas provincias se considera que la instalación de bases de redes de telefonía móvil se encuentra al margen de la aplicación de la mencionada Ley, en otras se considera una actividad comprendida dentro del ámbito de la norma pero exenta de calificación e informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas en relación con el anexo del mismo.

Por último, en otras provincias no se considera de aplicación al supuesto el mencionado artículo 5 y en atención a su incidencia en las condiciones de salubridad consideran la instalación de bases de redes de telefonía móvil como una actividad plenamente incluida en el ámbito de la Ley 5/1993.

En la actualidad, de los estudios disponibles se deduce claramente la incidencia sobre la salud del efecto térmico de las ondas utilizadas en este tipo de transmisiones, existiendo aún divergencias en torno a los efectos nocivos añadidos a los de carácter térmico.

En todo caso, la influencia negativa para la salud contrastada en un caso y sospechada en otros es evidente, lo que implicaría una plena sujeción al ámbito de la Ley de actividades clasificadas.

Por ello, es necesaria no solo la unificación de los criterios a aplicar por las distintas Comisiones Provinciales de actividades clasificadas a través de la elaboración de la correspondiente instrucción, mecanismo previsto en el artículo 12.a) del Decreto 159/1994, de 14 de julio, sino que resulta aconsejable, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 5/1993 la aprobación de un

decreto que declare explícitamente la plena sujeción de esta actividad a la ley de actividades clasificadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que por parte de la Comisión Regional de Actividades Clasificadas se proceda a homogeneizar los criterios de las Comisiones Provinciales de Actividades Clasificadas respecto al establecimiento de "bases de redes de telefonía móvil".

2.- Que se considere como actividad no exenta el establecimiento de las "bases de redes de telefonía móvil" a los efectos de lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en su reglamento de aplicación.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas se proceda mediante Decreto a declarar explícitamente que el establecimiento de "bases de redes de telefonía móvil" está sometida plenamente a la aplicación de la citada Ley.

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 489-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. José M.ª Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y Doña Begoña Núñez Díez Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes y Comunicaciones:

**ANTECEDENTES**

Las explotaciones mineras en el norte de la provincia, la extracción de áridos y tierras para la realización de infraestructuras en el centro y sur, viejos vertederos sin sellas o simplemente el abandono han producido zonas totalmente degradadas a lo largo y ancho de la provincia de Palencia cuya restauración es imprescindible para recuperar su estado anterior y evitar un mayor deterioro.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Elaborar un mapa de zonas degradadas en la Provincia de Palencia.

2.- Establecer un plan plurianual de recuperación y rehabilitación de las mismas.

Fuensaldaña 19 de febrero de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José M. Crespo*

*Laurentino Fernández*

*Begoña Núñez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

**P.N.L. 490-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

##### ANTECEDENTES:

España se incorporó con retraso a la revolución industrial, y durante mucho tiempo ese retraso condicionó negativamente nuestra estructura económica.

La evolución de las telecomunicaciones en los últimos años se han calificado de auténtica revolución.

En el ámbito europeo de las telecomunicaciones se han adoptado diversas medidas con el fin de llevar las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información a todos los ciudadanos de la Unión, y, concretamente, en el Libro Verde de Servicios y Equipos de Telecomunicaciones de 1987, se acuña el término de “servicio universal” para designar aquellos servicios que, por considerarse básicos para toda la sociedad, han de ser prestados a todos en condiciones de igualdad.

En España se han adoptado una serie de medidas en ese mismo sentido: el abaratamiento del acceso a Internet a través del establecimiento de la tarifa plana, el desarrollo de tecnologías como la ADSL, la liberalización del bade local, etc.

El artículo 37.2 de la Ley General de Telecomunicaciones 11/1999, pone de manifiesto que el concepto de “servicio universal” es un concepto evolutivo cuando dice que “inicialmente” se deberá garantizar una serie de prestaciones que el Gobierno posteriormente podrá revisar y ampliar en función de la evolución tecnológica, la demanda del mercado o consideraciones de política social o territorial.

En Castilla y León existen más de 30.000 líneas de teléfono cuyo servicio se presta por Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) que, si bien han resuelto el problema de la incomunicación de muchos pueblos, no permiten la transmisión de datos en condiciones de velocidad adecuada, que se estima en 33,3 kbps. en vez de 2,4 kbps fijada actualmente en el R.D. 1736/1998, de 31 de julio.

De otro lado, si para cualquier ciudad o carretera nacional la telefonía móvil es muy importante, en algunas zonas rurales y en determinadas carreteras autonómicas y provinciales la cobertura de telefonía móvil es una necesidad. Y sin embargo, los parámetros de cobertura de telefonía móvil hoy impuestos a los prestatarios de los servicios de telecomunicaciones dejan a un gran número de habitantes y zonas de Castilla y León sin acceso a estos servicios.

Si a lo dicho se añade que Castilla y León es la región más extensa de Europa, tiene una variada y difícil orografía y una gran dispersión demográfica, resulta imprescindible ampliar el concepto de “servicio universal” en telecomunicaciones para que no se produzca la fractura digital que en otro caso nos amenaza.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de la Nación que incluya, dentro de las prestaciones y servicios englobados dentro del concepto del servicio universal de telecomunicaciones que se regula en los artículos 37 y siguientes de la Ley 11/1999, General de Telecomunicaciones:

- Que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios de transmisión de datos a una velocidad, como mínimo, de 33,3 kbps.

- Que todos los ciudadanos puedan acceder a la prestación del servicio telefónico móvil digital con independencia de su localización geográfica.”

Fuensaldaña, 19 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

**P.N.L. 491-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

## ANTECEDENTES:

Un aspecto fundamental de las sociedades modernas es la transmisión de información al ciudadano. La Constitución Española se hizo eco de la importancia de este hecho y recogió como derecho fundamental recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión.

Cuando los residentes en determinadas zonas no reciben la señal de televisión, la reciben en malas condiciones o no la reciben de forma que quede garantizada la pluralidad informativa, ese derecho se ve recortado de forma importante.

En la actualidad, el servicio portador soporte de los de difusión televisiva lo presta directamente Retevisión ISAU.

El Servicio se realiza en los términos y condiciones resultantes de la licencia de que es titular y tendrá la consideración de obligación de servicio público de conformidad con lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones.

La regulación que la LGT hace de las obligaciones de servicio público distingue entre los titulares de licencias individuales y los titulares de autorizaciones generales. A los titulares de licencias individuales se les dice que se sujetarán a las obligaciones de servicio público, y esta sujeción implica que se les podrán imponer cualesquiera de las obligaciones de servicio público que establece el Título III de la LGT, entre las que se encuentra el "servicio universal" de telecomunicaciones.

En Castilla y León existe un porcentaje muy alto de población (el 4%, que llega al 8% en algunos casos, que no tienen cobertura de televisión pública; porcentaje que es el 12% de media, y puede llegar al 23%, si nos referimos a las televisiones privadas) que no tiene garantizado ese derecho en una información plural televisiva.

Por todo ello se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que solicite del Gobierno de la Nación que incluya, dentro de las prestaciones y servicios englobados dentro del concepto del servicio universal de telecomunicaciones que se regula en los artículos 37 y siguientes de la Ley 11/1999, General de Telecomunicaciones:

- el servicio portador soporte de los de difusión televisiva, con el objeto de que todos los ciudadanos puedan acceder a los servicios de televisión pública y a aquellos que se regulan en la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada."

Fuensaldaña, 19 de febrero de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

## III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

## Acuerdos.

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de febrero de 2001 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001 por el que se concede una subvención directa al Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, para la compensación de determinados costes que se originen por la prestación de servicios para la ampliación, diversificación y modernización del tejido empresarial, agrupados bajo la denominación genérica de Centro de Dinamización y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de febrero de 2001 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001 por el que se concede una subvención directa al Ilmo. Ayuntamiento de Béjar para la compensación de determinados costes que se originen por la prestación de servicios para la ampliación, diversificación y modernización del tejido empresarial, agrupados bajo la denominación genérica de Centro de Dinamización y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de febrero de 2001 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Exportaciones de Castilla y León, S.A. (EXCAL, S.A.) con el objeto de financiar gastos e inversiones incurridos en la realización del Programa de Actuaciones de Promoción de la Exportación que gestiona la Sociedad y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 21 de febrero de 2001 ha conocido el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de 29 de enero de 2001 por el que se concede una subvención directa a IBERAVAL, S.G.R., con el objeto de compensar los costes y quebrantos incurridos por la puesta en marcha y ejecución de diversos programas de préstamos avalados y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.14 de la Ley 8/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

## Interpelaciones (I.).

**I. 58-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 58-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**I. 58-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política económica general y estadística del Gobierno autónomo a la luz de informes, estudios y documentos sobre desarrollo socioeconómico de la Comunidad emitidos al respecto.

Castillo de Fuensaldaña, 16 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

**P.O. 405-I<sup>1</sup>**

## PRESIDENCIA

Con fecha 16 de febrero de 2001, el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, retiró la Pregunta con res-

puesta Oral ante el Pleno, P.O. 405-I<sup>1</sup>, relativa a negativa del Delegado de la Junta en León a recibir a alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Juan del Enzina» de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 104, de 30 de noviembre de 2000.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.O. 410-I<sup>1</sup>

#### PRESIDENCIA

Con fecha 19 de febrero de 2001, el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 410-I<sup>1</sup>, relativa a actuaciones de la Junta en relación con la denuncia de la exministra de Agricultura en el fraude del lino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

### P.O. 442-I y P.O. 443-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 442-I y P.O. 443-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.O. 442-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

Uno de los mayores problemas generados por la Enfermedad de las "Vacas locas" es la retirada de los MER de los mataderos y su transformación en harinas para su posterior eliminación.

La Junta de Castilla y León que ha aceptado pagar las harinas producidas en nuestro territorio con residuos procedentes de mataderos de otras CC AA, se niega en cambio a pagar las harinas animales producidas en plantas fundidoras ubicadas fuera de nuestra Comunidad con los residuos producidos en mataderos de Castilla y León.

Esta decisión distorsiona el mercado y pone en graves dificultades a alguno de los mataderos ubicados en Castilla y León que se encuentran con la negativa de la fábrica de harinas que les retiraba los residuos, al no pagarles el coste la Junta y la negativa a su retirada por las fábricas de la Comunidad por saturación o por el elevado coste del transporte.

#### PREGUNTA:

- ¿Cuáles son los criterios por los que la Junta de Castilla y León ha decidido no pagar las harinas producidas fuera de su territorio con despojos provenientes de los mataderos de la Región, mientras abona las producidas en las fábricas de la región aunque los residuos procedan de mataderos ubicados fuera de la misma?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2001.

EI PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

### P.O. 443-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

Uno de los mayores problemas generados por la Enfermedad de las "Vacas locas" es la retirada de los MER de los mataderos y su transformación en harinas para su posterior eliminación.

La Junta de Castilla y León que ha aceptado pagar las harinas producidas en nuestro territorio con residuos procedentes de mataderos de otras CC.AA, se niega en cambio a pagar las harinas animales producidas en plantas fundidoras ubicadas fuera de nuestra Comunidad con los residuos producidos en mataderos de Castilla y León.

Esta decisión distorsiona el mercado y pone en graves dificultades a alguno de los mataderos ubicados en Castilla y León que se encuentran con la negativa de la fábrica de harinas que les retiraba los residuos, al no pagarles el coste la Junta y la negativa a su retirada por las fábricas de la Comunidad por saturación o por el elevado coste del transporte.

## PREGUNTA:

- ¿Cuál es el importe que la Junta abona a las fábricas de harinas de la región por la retirada de los MER y su transformación en harinas?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 1543-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1543-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## P.O.C. 1543-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

## ANTECEDENTES

En agosto del 2000 se entregó el grupo de viviendas de VPO "Fuente Nueva" en Nava de la Asunción (Segovia). Como ya viene siendo frecuente en este tipo de promociones, al poco de las adjudicaciones aparecen numerosas quejas sobre deficiencias en la construcción y en los servicios. La más llamativa de estas quejas corresponde a la deficiente combustión de las calderas que ha llevado a un aumento del monóxido de carbono por encima de límites respetables en alguna vivienda, y a un gasto excesivo de gas en todas ellas cuando se compara con viviendas similares de pueblos adyacentes.

La deficiente urbanización alrededor de las casas ha permitido que a los 6 meses de entregada la obra aparezcan baches, levantamiento del asfalto, etc.

Por otra parte hay viviendas con humedades, otras que se inundaron al utilizar los servicios por primera vez y múltiples deficiencias menores que afectan en mayor o menor medida a todos los vecinos.

La responsabilidad de la Consejería de Fomento es clara en el control de la calidad de la obra, y en la resolución de las deficiencias detectadas.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué medidas ha tomado o piensa tomar la Junta para solucionar todas las deficiencias de estas viviendas?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

**Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).**

**P.E. 1664-I a P.E. 1679-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 21 de febrero de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de

Castilla y León, P.E. 1664-I a P.E. 1679-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

### P.E. 1664-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Según respuesta dada por la Junta a la situación y causas del derribo de las Bóvedas de la Escuela de la Calle Platerías de Valladolid, se pone de manifiesto un elemento dominante de carácter monumental que corresponde al antiguo puente de la Calle Costanilla, teniendo previsto su puesta en valor y presentación al público previamente restaurado.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León para permitir la visualización al público en general del citado puente?

- ¿Va a solicitar la restauración adecuada y por lo tanto una memoria detallada de la citada restauración?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

### P.E. 1665-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo

de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Educación y Cultura para su contestación por escrito.

#### ANTECEDENTES

Aunque desde hace años el Instituto de Enseñanza Secundaria "Castella Vetula", de Medina de Pomar, mantiene una matrícula sostenida en torno a los 450 alumnos, la ampliación de espacios tan sólo se ha producido con la edificación del aula de tecnología.

La actual oferta educativa provocó en su momento la cesión por parte del Ayuntamiento de espacios pertenecientes al Colegio de Educación Primaria "San Isidro", próximo al citado Instituto, para impartir los Bachilleratos de Humanidades, de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias Naturales y de la Salud; espacios que, al parecer, el Ayuntamiento se propone recuperar para los ciclos formativos dependientes del Centro Municipal de Formación Profesional "La Providencia", lo que hace todavía más necesario y urgente proceder a ampliar y refomar las instalaciones del edificio del IES "Castella Vetula", al tiempo que se despejan las informaciones contradictorias que se vienen produciendo desde hace algunos años.

#### PREGUNTA

¿Se piensa convertir el centro municipal de Formación Profesional "La Providencia", de Medina de Pomar, en un centro de Educación Secundaria dependiente del Ayuntamiento, como recoge el acta de la Comisión Provincial de Educación de junio de 2000? ¿Qué oferta educativa se daría a este centro en caso de realizarse tal conversión?

¿Va a implantarse en el IES "Castella Vetula", de dicha localidad, los ciclos formativos de la familia profesional de Informática? ¿En qué plazos está prevista su implantación?

¿Cuáles son los motivos por los que se vienen retrasando las obras de reforma y ampliación en el citado IES?

¿Con qué presupuestos se van a acometer dicha ampliación y reforma? ¿Cuándo está previsto el inicio de las obras? ¿De dónde provendrán las partidas presupuestarias al efecto? ¿Qué plazos se tienen previstos hasta finalizar las obras?

¿Se ha tenido en cuenta la nueva oferta formativa de FP pendiente de implantar, la dotación de salas para departamentos didácticos, para reuniones y para visitas, en el plan de obras de ampliación y reforma del susodicho IES?

Castillo de Fuensaldaña, 13 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.E. 1666-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En el año 1995 el Ayuntamiento Pleno de la localidad segoviana de Navas de Oro, cedió gratuitamente y en precario un inmueble urbano a la Asociación "San Antonio de Padua" para que allí se instalara una Residencia de la Tercera Edad. Al parecer, con posterioridad esta asociación cede a otra denominada "Mensajeros de la Paz" el uso de este inmueble para realizar la misma actividad.

## PREGUNTA

¿Ha comunicado el Ayuntamiento de Navas de Oro, a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, según establece el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta nueva cesión a la asociación denominada "Mensajeros de la Paz"? ¿En qué fecha? ¿Y con qué condiciones?

Castillo de Fuensaldaña, 15 de febrero de 2001

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.E. 1667-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Don Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito.

## ANTECEDENTES

En el Decreto 17/2000, de 27 de enero, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por el que se modifica el Decreto 37/1997, de 20 de febrero, se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materias de Residencias del Plan Regional Sectorial de Personas Mayores y se amplía el periodo

de desarrollo del programa de actuación objeto del mismo.

## PREGUNTA

¿La financiación de estas actuaciones se realiza con fondos procedentes de la Comunidad Europea, con fondos procedentes del Estado o bien se hace con cargo a los fondos propios de la Comunidad Autónoma?

¿Cuál es la cuantía disponible de estos fondos?

Castillo de Fuensaldaña, 15 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.E. 1668-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Cuántas viviendas de protección oficial se han construido en Castilla y León en el periodo 1998-2001?

2º.- ¿Qué financiación cualificada total ha destinado la Junta de Castilla y León para viviendas protegidas por la Comunidad de Castilla y León y para la adquisición de viviendas ya existentes? ¿Cuántas viviendas y dónde se han financiado? Todo ello en el periodo comprendido entre 1998 y 2001.

3º.- ¿Qué subvención del precio de arrendamiento se ha realizado? ¿A cuántas unidades familiares? ¿Cuántas viviendas y dónde?

4º.- ¿Cuántas viviendas de promoción pública en municipios de mayor necesidad de viviendas se han iniciado en el periodo 1998-2001? ¿En qué municipios se han iniciado de Castilla y León?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**P.E. 1669-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Unidad Especial para Enfermos Mentales de "Los Montalvos" de Salamanca que acoge a los Enfermos de la Unidad de Rehabilitación de la Diputación Provincial, arrancó desde su funcionamiento con el problema de la falta de transporte para su comunicación con Salamanca.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Ha resuelto la Junta de Castilla y León este problema?

2º.- ¿De qué modo?

3º.- ¿Qué medidas ha tomado esta Unidad para evitar el aislamiento de los Enfermos por la lejanía del Centro respecto de Salamanca?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 1670-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Una vez aprobada la Ley de Ampliación del Servicio Farmacéutico, se pregunta:

1º.- ¿Cuántas nuevas Farmacias se han abierto el público en Castilla y León?

2º.- ¿Cuántas de estas Farmacias se han abierto en Salamanca capital y provincia?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

**P.E. 1671-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 18 de septiembre del 2000, entró en funcionamiento en "Los Montalvos" de Salamanca una Unidad Especial para Enfermos Mentales, con el fin de trasladar a los Enfermos Mentales de la Unidad de Rehabilitación de la Diputación Provincial.

En base a ello, preguntamos:

1º.- ¿Cuántos enfermos mentales ocupan plaza actualmente en dicha unidad de "Los Montalvos"?

2º.- ¿Cuántos de estos enfermos proceden de la unidad de rehabilitación de la Diputación?

3º.- ¿Cuál es la media de permanencia de estos enfermos en el Centro?

4º.- ¿Se ha rehabilitado ya los chalets existentes?

5º.- ¿Se han puesto en funcionamiento los talleres ocupacionales previstos y cuáles son éstos?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

**P.E. 1672-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández e Isabel Fernández Marassa Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En fechas pasadas hemos tenido conocimiento que el Director Provincial de Zamora no considera necesario la realización de nuevas dependencias en el Colegio Fernando II de Benavente.

Esta posición parece más contradictoria a la luz de la adquisición por parte del Ayuntamiento de Benavente de un solar anejo al colegio y su puesta a disposición de la Consejería de Educación y Cultura -según nuestras informaciones la cesión oficial se hará en breve-, para la realización de las mejoras demandadas: gimnasio, sala de usos múltiples...

Para conocer cuál es la posición de la Junta en este asunto, los Procuradores firmantes quieren preguntar:

1.- ¿Qué postura es la que mantiene la Junta en torno a las necesidades de ampliación del Colegio Fernando II de Benavente?

2.- ¿Considera que están suficientemente cubiertas las necesidades de escolarización en Benavente hasta el extremo de no necesitar este centro estas mejoras?

3.- ¿Qué previsiones de inversión en la mejora de la educación no universitaria tiene la Junta para Benavente?

4.- ¿Cuál es el equipamiento con el que cuenta al Colegio Fernando II en la actualidad en lo que a espacios educativos se refiere?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

*Isabel Fernández Marassa*

**P.E. 1673-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En los procesos de adjudicación de los cursos de formación que ejecutan diversas organizaciones de nuestra Comunidad existe el convencimiento, -en silencio, eso sí-, de que no existe el mismo tratamiento en unos que en otros cuando las circunstancias que en ellos se producen son semejantes.

Ésta no deja de ser una percepción que en el caso de ser cierta vendría a justificar esa queja silenciosa de los que se consideran perjudicados en el reparto, por aquello tan de nuestro solar patrio de que "el miedo guarda la viña".

Es nuestra intención iniciar una serie de preguntas con el objetivo de conocer hasta donde sea posible el procedimiento seguido y tratar de verificar o no la percepción señalada.

Por todo ello quisiera preguntar:

- ¿Cuántos cursos de formación se han concedido y subvencionado en los dos últimos años, por cualquier concepto dependiente de la Junta de Castilla y León, a las diferentes instituciones, empresas o sociedades de cualquier tipo en la provincia de Salamanca?

Se solicita nombre de la entidad a la que se le concede, NIF, denominación del curso, cuantía concedida y fecha de abono, si lo hubiera.

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1674-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 26.09.00 el Procurador José Francisco Martín Martínez presentaba la P.E. 0501359 relativa a relación de expedientes participados incluidos en las medidas del programa RETEX. La pregunta hacía referencia relación de expediente y especificación de los mismos. La respuesta es un cúmulo de vaguedades que prefiere dar la ejecución en euros y el compromiso en la misma moneda que la relación de expedientes y su especificación.

Es por ello que dado el interés que este tema tiene para nosotros en el ánimo de hacer un seguimiento de los mismos así como de su eficacia para la zona en la que se ejecutan, quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- En la Acción 2.1.2.- Equipo de apoyo informático de sensibilización y mejora de conocimientos ¿cuántos expedientes de gasto se han realizado? ¿Con qué objetivos? ¿Por qué cuantías? ¿Cuál es el estado actual de cada uno de ellos a día de la fecha?

2.- En la Acción 2.4.2.- Ayudas para financiar honorarios de ingenieros y técnicos para planes de modernización ¿cuántos expedientes de gasto se han realizado? ¿Con qué objetivos? ¿Por qué cuantías? ¿Cuál es el estado actual de cada uno de ellos a día de la fecha?

3.- Dentro de esta Acción 2.4.2, se dice en la respuesta que la "ejecución se eleva a un 105,42% en relación con el total programado para el período 93/99, siendo el gasto elegible ejecutado de 0,537 meuros y el total comprometido a esta fecha 0,087 meuros". ¿Qué significa la expresión entrecomillada a efectos de proyectos presentados, ejecutados y pagados a día de hoy dentro de esta Acción?

4.- Dentro de la Acción 2.5.2.- Asistencia a procesos no contaminantes, se dice que "el gasto total elegible

asciende a 0,037 meuros, cantidad que supone un grado de ejecución de un 99,10% en relación a la cantidad total programada para el período". Traducido el texto entrecuadrado al contenido de la pregunta, me podría decir, ¿cuántos expedientes de gasto se han realizado? ¿Con qué objetivos? ¿Por qué cuantías? ¿Qué entidad, empresa o institución lo ha desarrollado? ¿Cuál es el estado actual de cada uno de ellos a día de la fecha?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

**P.E. 1675-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En los últimos días se ha producido una intoxicación alimentaria en la Residencia Gil de Siloé, que gestiona la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, y que ha afectado a diversos internos y personal de la Residencia. La intoxicación se produjo al parecer por una salmonelosis derivada de la elaboración de una salsa con huevos frescos, que paradójicamente la normativa de la Comunidad Autónoma prohíbe expresamente, en estas formas de elaboración artesanal, por motivos de sanidad y seguridad alimentaria. Algún personal de esta Residencia se ha negado en ocasiones anteriores a la elaboración de esta salsa, precisamente por razones legales y de seguridad.

Según informaciones recabadas por este procurador, la intoxicación afectó a familiares de un cargo directivo de la Residencia, e incluso las muestras sobre los alimentos se tomaron del domicilio de esta personas.

Por todo ello se pregunta:

1º.- ¿Cuál es el resultado de las investigaciones realizadas por la Consejería en relación con esta intoxicación? ¿Qué número de personas se vieron afectadas, con qué intensidad y cuál es su relación con la Residencia? ¿Por qué razón se vieron afectadas personas ajenas a la misma por intoxicación?

2º.- ¿Quién va a responsabilizarse de la inadecuada elección de menú o de la elaboración inadecuada de los alimentos causantes de la intoxicación?

3º.- ¿Qué medidas va a adoptar la Consejería para evitar la repetición de hechos como los mencionados?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 1676-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En los últimos días se ha producido una intoxicación alimentaria en la Residencia Gil de Siloé, que gestiona la Junta de Castilla y León en la ciudad de Burgos, y que ha afectado a diversos internos y personal de la Residencia. La intoxicación se produjo al parecer por una salmonelosis derivada de la elaboración con huevos frescos de parte del menú de una cena (ensaladilla rusa, pavo y natillas). Paradójicamente la normativa de la Comunidad Autónoma prohíbe expresamente algunas formas de elaboración de alimentos por motivos de seguridad y sanidad alimentaria. Estos hechos pueden derivar también de las insuficiencias de la plantilla de este centro, que con sólo dos cocineros y dos ayudantes atiende las necesidades de comida y cena de todos los internos y plantilla, más limpieza de las instalaciones, realizando su trabajo por tanto con una enorme dificultad que se agrava si tenemos en cuenta las necesidades obvias de descanso de la plantilla y de cumplimiento de horarios.

Por todo ello se pregunta:

1º.- ¿Cuál es el resultado de las investigaciones realizadas por la Consejería en relación con esta intoxicación? ¿Qué número de personas se vieron afectadas, con qué intensidad y cuál es su relación con la Residencia?

2º.- ¿Es adecuado el menú referenciado en opinión de los técnicos de la Consejería? ¿Quién se ha responsabilizado de la elaboración del menú y de los sistemas de elaboración de alimentos que han provocado esta intoxicación?

3º.- ¿Cuándo habían pasado los trabajadores de esta Residencia los controles perceptivos en razón de su condición de manipuladores de alimentos? ¿Se ha detectado en alguna persona ser portador del agente causante de la intoxicación?

4º.- ¿Piensa recomendar la Consejería alguna medida para evitar la repetición de hechos como los mencionados?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

**P.E. 1677-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

En los últimos años la Consejería de Agricultura y Ganadería ha venido convocando con carácter anual ayudas para las razas vacunas autóctonas en régimen de producción extensiva.

A fecha de hoy no ha sido convocada esta línea de ayuda para el año 2001.

##### PREGUNTA:

1º.- ¿Cuáles han sido las razones para no publicar esta línea de ayuda?

2º.- ¿Cuándo piensa proceder a su convocatoria?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

**P.E. 1678-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laurentino Fernández Merino, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

En los últimos años la Consejería de Agricultura y Ganadería ha venido convocando con carácter anual ayudas para las razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción.

A fecha de hoy no ha sido convocada la línea de ayudas correspondiente al 2001.

##### PREGUNTA:

1º.- ¿Cuáles son las razones para no publicar esta línea de ayuda?

2º.- ¿Cuándo piensa proceder a su convocatoria?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

**P.E. 1679-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

La ampliación de la ZEPA en el entorno de las Lagunas de Villafáfila, según noticias divulgadas recientemente, reduce la superficie que se proyectaba convertir en regadío en Tierra de Campos por el Plan Regional de Regadíos.

En relación con esa reducción de la superficie regable, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué superficie va a convertirse en regadío definitivamente en la Comarca de Tierra de Campos (Zamora)?

2º.- ¿En qué términos municipales se va a implantar el regadío, con indicación de las hectáreas afectadas en cada uno de ellos?

Fuensaldaña a 19 de febrero de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

##### Contestaciones.

**P.E. 1479-II**

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.

1479-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a valoración del coste de la reforma del currículo de la Enseñanza Media, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 106, de 12 de diciembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1479, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa valoración de costes de la reforma del currículo de las enseñanzas medias.

1º- La valoración total asciende a 867 millones de pesetas.

2º- Los costes de Profesorado suponen 787 millones de pesetas y los gastos corrientes, incluido el profesorado itinerante, 80 millones de pesetas.

3º- La Consejería de Educación y Cultura comenzó a evaluar el coste de la reforma de los Reales Decretos, en cuanto tuvo conocimiento de la redacción definitiva de los cambios previstos, situación que se produjo en la segunda mitad de noviembre de 2000.

El Cálculo de 865,5 millones correspondiente a esta Comunidad fue realizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a partir de los datos estadísticos oficiales del curso escolar 1999/2000 y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El calendario de aplicación de las modificaciones propuestas.
- Situación actual del sistema educativo y el profesorado existente.
- Consecuencias de la evolución demográfica.
- Paso del alumnado de las enseñanzas obligatorias a las no obligatorias.

Valladolid 9 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

**P.E. 1480-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1480-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a carencia de un

experto en Economía en el currículo de las EEMM, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 106, de 12 de diciembre de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de febrero de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Escrita P.E. 1480 formulada por D. Cipriano González Hernández, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con la ausencia de expertos en materia de economía entre los miembros de la comisión de expertos para el desarrollo curricular de Castilla y León.

1º En la determinación de los componentes de la Comisión de Expertos se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1.- Lo establecido en el Acuerdo Marco por la mejora de la Calidad del Sistema Educativo de 3 de diciembre de 1999, en cuanto a currículo.

2.- Los trabajos de esta Comisión se van a centrar en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

3.- Un equilibrio entre los profesores universitarios y los profesores de enseñanza secundaria.

4.- Potenciación de las Humanidades dentro del currículo.

5.- Establecimiento de una materia específica sobre la Historia y Geografía de Castilla y León.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el Artículo 40, que en los Institutos de Educación Secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente: Departamento de orientación y Departamento de actividades complementarias y extraescolares, Departamentos didácticos, Comisión de coordinación pedagógica, Tutores y Juntas de profesores de grupo.

En relación con los Departamentos didácticos de los Institutos de Educación Secundaria se especifican, en el Artículo 40 b), los siguientes: artes plásticas, ciencias naturales, educación física y deportiva, filosofía, física y química, francés, geografía e historia, griego, inglés, latín, lengua castellana y literatura, matemáticas, música y tecnología. Podrán constituirse además departamentos de otras lenguas extranjeras, cuando sean impartidas como primera lengua con reflejo en la plantilla del centro, así como para la enseñanza de la lengua propia de las Comunidades Autónomas, y cuantos reglamentariamente se establezcan. En los institutos en los que se imparta formación profesional específica, se constituirán departamentos de familia profesional. Éstos agruparán a los profesores que impartan formación profesional específica en

ciclos formativos de una misma familia profesional y que no pertenezcan a otro departamento.

No figura en el Reglamento Orgánico de los IES, el departamento de Economía.

Asimismo, el Artículo 48.4 del citado Reglamento señala que cuando en un centro se impartan materias o módulos que o bien no están asignados a un departamento, o bien pueden ser impartidas por profesores de distintos departamentos y la prioridad de su atribución no está establecida por la normativa vigente, el director, a propuesta de la comisión de coordinación pedagógica, adscribirá dichas enseñanzas a uno de dichos departamentos. Este departamento será el responsable de resolver todas las cuestiones pertinentes a ese módulo o materia asignada, tal como establece el Artículo 49 de este Reglamento.

Por otro lado, la materia de "Economía" y la de "Economía y Organización de empresas", se imparten preferentemente al alumnado de Bachillerato (1º y 2º curso respectivamente), como materias de modalidad del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, opción Ciencias Sociales, en 1º curso, y opción C. Sociales Administración y Gestión, en 2º curso, dentro del amplio abanico de enseñanzas sujetas al desarrollo curricular encargado a la Comisión.

Aunque importante como cualquier otra, no son materias comunes del Bachillerato, ni se imparten en la Educación Secundaria Obligatoria.

La atribución de competencia docente para impartir determinados módulos profesionales de los ciclos formativos de "Comercio" o de "Administración y Finanzas", por los especialistas de Economía, hace que su contribución tenga gran importancia en el momento en que se establezcan trabajos de desarrollo curricular de la Formación Profesional Específica, que no es asunto de estudio de la Comisión creada.

La Orden de 19 de septiembre de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura (modificada por Orden de 10 de octubre de 2000), por la que se crea la Comisión de Expertos para el Desarrollo Curricular de Castilla y León establece en su Artículo 2.º, la composición de la citada Comisión:

Por lo tanto, para el nombramiento del número preciso e indispensable de vocales integrantes de la Comisión y para que ésta goce de una elemental operatividad, se ha seguido el criterio señalado en el Reglamento Orgánico de los IES y utilizado para la designación de los diferentes departamentos didácticos entendiéndose que son los órganos básicos, fundamentales, encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tienen asignados, y las actividades que se les encomienden, dentro del ámbito de sus competencias.

2º.- El objetivo principal de esta Comisión es analizar, debatir y proponer el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación considerados más adecuados para conformar y desarrollar, en nuestra Comunidad, las enseñanzas mínimas establecidas por el Gobierno de la Nación, así como elaborar el currículo propio que compete a esta Comunidad.

Los trabajos de desarrollo curricular encomendados a esta Comisión se establecerán para las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Régimen Especial.

Para los desarrollos curriculares del área de ECONOMÍA o para cualquier otra que la Comisión determine, se formarán grupos específicos de trabajo que contarán con la colaboración de cuantos expertos en estas áreas o materias sean precisos a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Valladolid, 12 de febrero de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*